



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: El auto que ordenó seguir adelante la ejecución fue debidamente notificado a las partes y ha quedado en firme el día 08 de junio de 2023 a las cinco (5:00 pm) de la tarde. Fueron hábiles y se surtió su ejecutoria durante los días, 6, 7 y 8 de junio de 2023. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A despacho de la señora Jueza, informándole que hay costas por liquidar. Sírvase Proveer.

Quimbaya Quindio, 22 de junio de 2023.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto calendarado a 02 de junio de 2023, dictado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por BANCOLOMBIA en contra de la señora LEIDY JHOANNA OSPINA RIOS, radicado bajo el Nro. 635944089001-2023-00087-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS a la que fue condenada el extremo rogado de la actuación a favor de la parte demandante, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 466 del C.G.P. así:

| | | |
|---------------------|----|--------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ | 3.462.000.00 |
| GASTOS REGISTRO | \$ | 45.400.00 |
| TOTAL | | ----- |
| | \$ | 3.507.400.00 |

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS
(\$ 3.507.400.00) Mcte

Quimbaya, Quindio, 22 de junio de 2023

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|----------------------|-------------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| DEMANDANTE: | BANCOLOMBIA |
| DEMANDADO: | LEIDY JHOANNA OSPINA RIOS |
| ASUNTO: | APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS |
| RADICADO: | 635944089001-2023-00087-00 |
| AUTO INTERLOCUTORIO: | No. 367 |

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No. 075 DEL
30 DE JUNIO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

06 DE JULIO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aff0681a253be112393b829f3ee5810404f318ec0fd2b82e0ab6344f0c6dcdd0**

Documento generado en 29/06/2023 02:12:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>